

REAFIRMO SENADOR JAIME GUZMAN:

# La UDI Votará contra La Reforma Tributaria

● La agrupación política centrará su esfuerzo en mantener el sistema de renta presunta para la agricultura.

El senador por Santiago de la Unión Demócrata Independiente, Jaime Guzmán, reafirmó ayer la determinación de esa colectividad de votar en contra del proyecto de reforma tributaria en el Senado, puesto que "el aumento de impuestos que allí se propone es un camino equivocado y contraproducente". Guzmán entregó una declaración pública fundamentando su posición y abogando por mantener el sistema de renta presunta para la agricultura.

El texto de la declaración es el siguiente:

"La UDI votará en contra del pro-

yecto de reforma tributaria en el Senado. Consideramos que el aumento de impuestos que allí se propone es un camino equivocado y contraproducente para solucionar los problemas de los más pobres, en forma eficaz y sostenida en el tiempo. Los aumentos tributarios propuestos afectarán negativamente la inversión y el ahorro, palancas esenciales del crecimiento económico".

"Sin embargo, existiendo una mayoría política que ya acordó aprobar la reforma, centraremos principalmente nuestro esfuerzo en el Senado en una indicación que presentaré en conjunto con el senador de la UDI por la Octava Región, Eugenio Cantuarias, tendente a que se mantenga el sistema de renta presunta para la agricultura".

"Consideramos que un ideal de equidad impositiva entre todos los sectores productivos debe conducir a uniformar su tributación según renta efectiva, sin embargo, estimamos que —por ahora— no es conveniente ni están dadas las condiciones para incorporar a la agricultura a dicho sistema, atendidas las siguientes razones:

1. El Ministro de Hacienda ha reconocido que el Gobierno no espera una mayor recaudación tributaria de este cambio. En consecuencia, su eliminación no afectaría en nada el financiamiento que el propio Gobierno ha diseñado para sus programas sociales de este período.

2. Obligar a los agricultores a llevar contabilidad, distraerá gran parte de su trabajo, creatividad y eficiencia, para atender requerimientos administrativos, en perjuicio de un mayor desarrollo agrícola.

3. La exigencia de llevar contabilidad implicará que los agricultores deberán tener contadores de un nivel que no siempre resulta de fácil acceso en muchos sectores rurales, lo cual acarreará un encarecimiento considerable de los costos agrícolas, o bien el riesgo de dichos productores a verse expuestos a sanciones constantes de Impuestos Internos.

4. El límite mínimo de 80 millones de pesos de venta anual que el proyecto fija para exigir que un agricultor lleve contabilidad inducirá a que muchos propietarios busquen arbitrios o fórmulas para no sobrepasar en el futuro ese límite.

5. Para evitar la evasión, el Estado deberá incurrir en gastos burocráticos de inspectores, vehículos y otros, que no compensan en absoluto el cambio propuesto y que encierra presiones adicionales por mayor gasto público.

6. El cambio acentúa sus complicaciones al incluir a propietarios agrícolas que vendan menos del límite señalado por el proyecto, pero por distintos grados de participación relacionada en otras actividades o sociedades agrícolas, deberán tributar según renta efectiva.

7. El Gobierno tiene y siempre ha tenido la facultad de reevaluar periódicamente los predios agrícolas a fin de que su tributación por renta presunta se ajuste a lo que estime más equitativo.

8. Además, el Presidente de la República, previo informe de los ministros de Hacienda y Agricultura, puede obligar a cualquier agroindustria a que lleve contabilidad y tribute según renta efectiva. Esa facultad es suficiente para evitar los abusos que pueden existir de parte de quienes incluyan actividades agroindustriales de volúmenes significativos dentro de predios de bajo avalúo, con el consiguiente efecto de injusticia al tributar conforme a renta presunta.

9. Por último, la discrecionalidad del límite mínimo de 80 millones de pesos de venta anual conlleva el peligro de que pronto haya sectores que pretenden reducir el monto —tal como sucedió en la reforma agraria con el tamaño de los predios expropiables—, haciendo lo que hoy aparece como un inconveniente de mediana gravedad, se transforme en otro mucho más delicado".